

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.713/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 345/2008.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 345/2008. Interesado/a: Rihard Masse. Fecha propuesta de resolución: 12 de agosto de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

53.714/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1627/2007 y 244/2008.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1627/2007. Interesado/a: George Robertson. Fecha Resolución: 20 de junio de 2008. Petición cuenta: 23 de junio de 2008.

Expediente: 244/2008. Interesado/a: Yongze Yu. Fecha Resolución: 12 de junio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la «Ley 30/1992» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

53.715/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 506/2008, 507/2008 y 858/2008.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 506/2008. Interesado/a: Abderrazak Armez. Fecha Acuerdo Iniciación: 13 de mayo de 2008.

Expediente: 507/2008. Interesado/a: Badr Ezzaman Idrate. Fecha Acuerdo Iniciación: 30 de mayo de 2008.

Expediente: 858/2008. Interesado/a: Hongqiang Chen. Fecha Acuerdo Iniciación: 17 de junio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

53.716/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 220/2008 y 509/2008.*

Se ha formulado Propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 220/2008. Interesado/a: Marcelo Flavio Siracusa. Fecha Propuesta de Resolución: 17 de julio de 2008.

Expediente: 509/2008. Interesado/a: José Ramón García Peón. Fecha Propuesta de Resolución: 21 de julio de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

MINISTERIO DE FOMENTO

53.615/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de obras complementarias de construcción de plataforma. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares). Tramo: La Robla-túneles de Pajares. En los términos municipales de La Pola de Cordón y La Robla. Expte.: 015ADIF0806.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de obras complementarias de construcción de plataforma. Línea de Alta Velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (variante de Pajares). Tramo: La Robla-túneles de Pajares. En los términos municipales de La Pola de Cordón y La Robla, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,